

5714/4

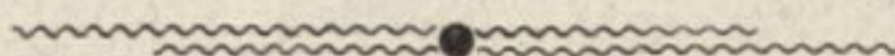
# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3844

contra MANUEL MARCEN MURILLO

de Leciñena ( Zaragoza )



Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 12 de enero de 1942.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



**RESPONSABILIDADES POLÍTICAS**

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3844

MANUEL MARCEN MURILLO

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º sin, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 22 de enero de 19 42

~~Año de la Victoria.~~

El Juez Instructor Provincial,



*Imacienciano*

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de ZARAGOZA.



AUDITORIA DE GUERRA  
DE LA  
5.ª REGION MILITAR

2/1

~~Excmo. Sr.~~

Causa núm. ....

Contra Manuel Mar-  
que Minillo

R.º n.º 2089

Tengo el honor de remitir  
a V. E. testimonio deducido de  
la causa anotada al margen a  
los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos  
años.

Zaragoza a 31 de Agosto  
de 1940.

EL AUDITOR,

~~EXCMO.~~ SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES  
POLITICAS DE Zaragoza

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza .....

doce de enero de mil novecientos  
marista y do

San Agustín

PROVIDENCIA. — Zaragoza doce de enero de mil novecientos marista y do

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. sin contra Manuel Marín Muriel por el delito de auxilio a la rebelión remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Zaragoza a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

San Agustín

José el Sr. San Agustín

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

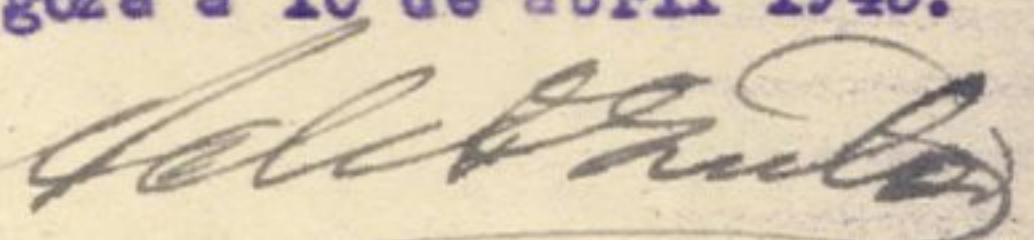
[Signature]

Excmo. Señor

4

Tengo el honor de participar a V.E. haberse recibido en este Juzgado el expediente de Responsabilidades Políticas núm. 3844 de 1942 del Tribunal y núm. 1444 del Juzgado Instructor Provincial contra Manuel Marcen Murillo vecino de Leciñena el cual correspondió al Juzgado de Instrucción nº 1 de esta Ciudad y que lo registró con el núm. 13 cuyo expediente ha sido anotado en el Registro correspondiente de este Juzgado con el nº 201, lo que tengo el honor de participar a V.E. a los efectos estadísticos correspondientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Zaragoza a 10 de abril 1943.



Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas